

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO INGENIERIA
JPGG.EFG

m

1777

108869

Secc. 1ª. N° 4760

LAS CONDES, 24 DIC 2024

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1060 de fecha 24 de marzo de 2022 que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de "PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-9-LR22, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2061 de fecha 06 de junio de 2022, que adjudicó y contrató a la empresa **BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.**, RUT N° 76.124.467-1 la, "PROVISION Y MANTENCION DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID 2560-9-LR22, El Decreto Alcaldicio Sección N° 3637/P2024 de fecha 16 dic 2024, en el cual se establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde, lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO

- 1.-La escritura pública con fecha 18 de marzo de 2024 ante notario de La Florida Sra. Dora del Carmen Silva Letelier; en virtud de la junta de accionistas de **BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.** la modificación de la razón social por la de **BRAMAL TECNOLOGIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.** Cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas N° 28938 N° 12282 de año 2024.
- 2.- La publicación en el diario oficial N° 43.823 de fecha 11 de abril de 2024, que da cuenta de lo señalado en el número precedente.

DECRETO

1.-DEJASE ESTABLECIDO, el cambio de razón social de la empresa contratista de la "PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-9-LR22, a **BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.** Por la actual razón social **BRAMAL TECNOLOGIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.** En consecuencia, cualquier referencia a la empresa **BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.** Señalada en los documentos que garantizan el contrato, debe efectuarse a nombre de **BRAMAL TECNOLOGIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.**

2.-PUBLIQUESE por el Secretario Municipal el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-9-LR22, el que formara parte integrante de los documentos de la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Distribución:**
- Secretaría Municipal
 - Secretaría de Planificación
 - Dirección Jurídica Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Tránsito
 - Oficina de Partes
 - Departamento de Ingeniería
 - Departamento de Gestión